



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1111/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00026543-4/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Daniel Arturo Fábregas, en su carácter de Director General a cargo de Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del CM, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Agustín Pichel, a partir del 8 de octubre del corriente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo DRE N° 2479/23, que el agente Agustín Pichel se encuentra designado en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, conforme Resolución Presidencia N° 1052/2019 y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, conforme Resolución Presidencia N° 356/2023, hasta el 8 de octubre de 2023.

Que la titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 8, Dra. Natalia Marcela Molina, presto la debida conformidad en calidad de superior jerárquico del agente.

Que en cuanto a la normativa vigente aplicable, las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Agustín Pichel, Legajo N° 7583, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a partir del 8 de octubre del corriente y por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1111/2023